Julio del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN:

Empresas públicas de Calarcá E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del presente Contrato; de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO A LARGO Y CORTO PLAZO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P, DE CONFORMIDAD A LA REGULACIÓN VIGENTE."

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación De Servicios.

El objeto contractual conforme al clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) corresponde a:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84101501	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Asistencia financiera	Asistencia financiera
80141602	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Manejo de deuda	Manejo de deuda

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento y ejecución y sin superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado tanto en las instalaciones de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P., de manera virtual y/o donde se requiera, así como también lo será la ciudad de Bogotá D.C. para efectos tributarios de la calificadora.

PRESUPUESTO OFICIAL El valor resultante del contrato se estima en la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($45.815.000)** incluido y demás gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Empresas Públicas De Calarcá E.S.P cancelara el valor del contrato mediante un único pago por el valor total del contrato el cual se debe realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura de cobro correspondiente por parte del CONTRATISTA. Esta será expedida una vez se haya

entregado al CONTRATANTE un documento en donde conste la calificación adoptada, de conformidad con el presente contrato y la regulación vigente, y se entregue, también la certificación de pago de los aportes a la seguridad social que, para los efectos expedida por el revisor fiscal de la CALIFICADORA, los cuales deben ser admitidos por parte del funcionario que ejerce la vigilancia sobre el contrato.

PARÁGRAFO: EMCA E.S.P realizara en el pago los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

El Artículo 2 de La Constitución Política de Colombia, señala:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida. Honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* "Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, tal y como consta en sus estatutos, Acuerdo Municipal 030 del 3 de diciembre de 1996, tiene por objeto *"...la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en la ciudad de Calarcá. El objeto se extiende a las actividades complementarias definidas en el capítulo II del Título Preliminar de la ley 142 de 1994, y a otros servicios públicos no domiciliarios tales como Plaza de Mercado y Matadero siempre que su administración no afecte la normal prestación de los servicios públicos domiciliarios..."*

Empresas Públicas de Calarcá E.S.P en cumplimiento de su objeto, misión y visión; cuenta con la Dirección Financiera, área responsable de garantizar el orden contable, tributario, presupuestal y tesoral en todas las actuaciones institucionales, mediante la unificación de criterios que permitan la toma adecuada de decisiones en defensa de los intereses financieros, fiscales y contables de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Decreto 2681 de 1993, las operaciones de crédito público corresponden a los actos o contratos que tienen por objeto dotar a las entidades estatales de recursos, bienes o servicios con plazo para su

pago, así como aquellas mediante las cuales la Entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones se incluyen, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión y colocación de bonos y títulos valores, el otorgamiento de garantías y demás mecanismos de financiamiento interno o externo requeridos para el cumplimiento de los fines estatales.

El Artículo primero del Decreto 610 de 2002 que reglamenta la Ley 358 de 1997 establece que las entidades descentralizadas del orden territorial no podrán gestionar ni celebrar operaciones de crédito público interno o externo con plazo superior a un (1) año sin haber obtenido previamente una calificación sobre su capacidad de pago, expedida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada para actuar en el país y sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, requisito indispensable para acceder a recursos de capital y garantizar una adecuada evaluación del riesgo crediticio y de la sostenibilidad financiera de la Entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que las actividades requeridas demandan conocimientos técnicos especializados, metodologías de análisis financiero certificadas y experiencia acreditada en materia de calificación de riesgo y evaluación de capacidad de pago de entidades públicas, las cuales únicamente pueden ser desarrolladas por sociedades calificadoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica idónea para la prestación de este servicio especializado.

La no contratación de este servicio podría generar consecuencias significativas para la Entidad, toda vez que impediría el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para gestionar o celebrar operaciones de crédito público con plazo superior a un (1) año, limitando el acceso a mecanismos de financiación necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, fortalecimiento de la infraestructura y mejoramiento de la prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa.
Adicionalmente, la ausencia de una calificación vigente sobre la capacidad de pago podría afectar la planeación financiera institucional, restringir la capacidad de la Entidad para evaluar adecuadamente sus niveles de endeudamiento y generar incertidumbre frente a su sostenibilidad fiscal y financiera. De igual manera, podría afectar la confianza de entidades financieras, inversionistas y demás grupos de interés respecto de la solidez financiera de Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P., limitando las alternativas de financiación disponibles y las condiciones de acceso a recursos de crédito.

En consecuencia, resulta indispensable contar con una evaluación técnica, objetiva e independiente que permita determinar la capacidad de pago de la Entidad, identificar fortalezas y riesgos financieros, respaldar la toma de decisiones estratégicas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de crédito público. Por lo anterior, se justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados para la realización de la calificación de capacidad de pago, actividad que por su naturaleza requiere autonomía técnica, independencia y conocimiento especializado por parte del contratista, sin que ello implique la existencia de relación laboral alguna con la Entidad.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.[1]

Sector	Descripción
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, los cuales se consideran parte del sector industrial
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de servicios y comercio: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente

subsector: En el siguiente cuadro observamos los subsectores de la economía.

Subsectores	Subsector de transporte
	Subsector financiero
	Subsector de construcción
	Subsector minero y energético
	Subsector solidario
	Subsector de las comunicaciones

Desde la división según la economía clásica, puede decirse que "contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de empresas públicas de Calarcá E.S.P, de conformidad a la regulación vigente." se encuentran enmarcadas en el sector terciario de la economía.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

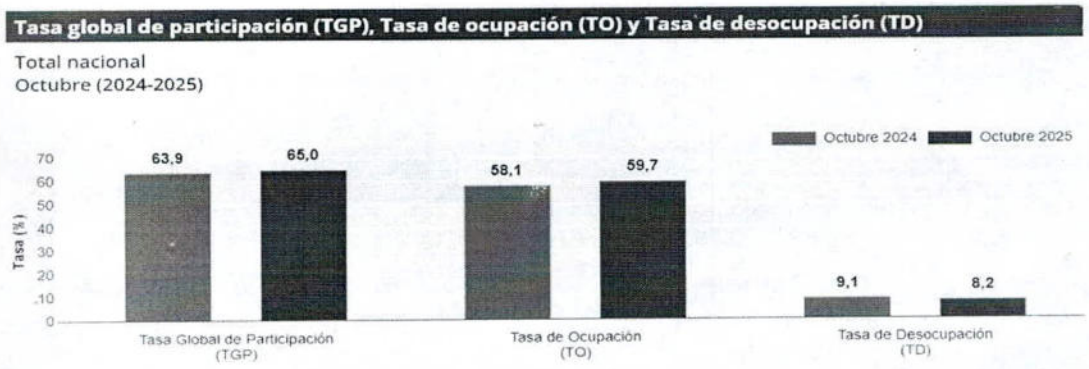
ASPECTO LABORAL EN COLOMBIA:[2]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

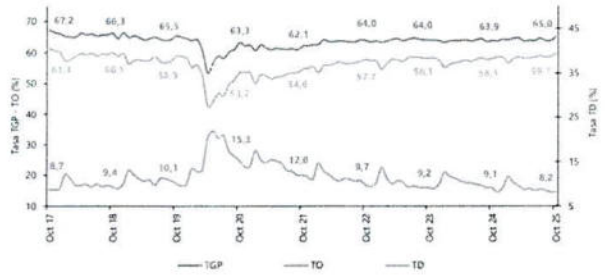
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).



[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Total nacional mensual: Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

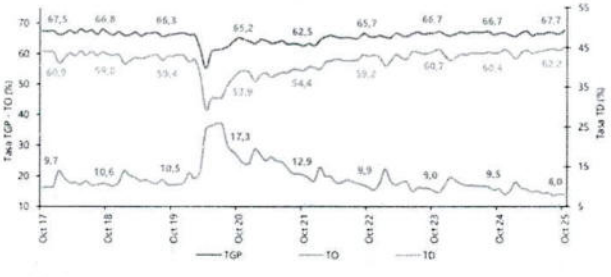
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual: En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[A]	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

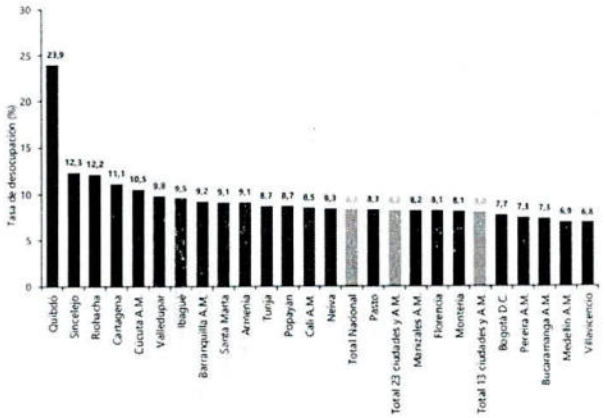
Población ocupada según posición ocupacional: En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación: Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE. GEIH.
A.M.: área metropolitana

MERCADO LABORAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:[3]

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria , la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes , servicios y tecnología , la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

La figura muestra que durante el trimestre móvil jul-sep de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8 % del total de ocupados de Arrnenia

Mercado Laboral: Quindío - Armenia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

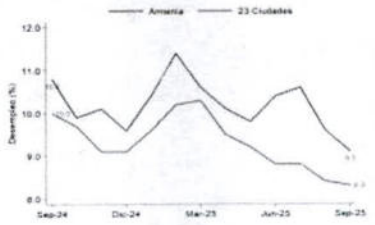


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de octubre de 2025.

[3] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE MÓVIL: Durante el trimestre móvil julio-septiembre de 2025, la tasa de desempleo de Armenia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (jul-sep)

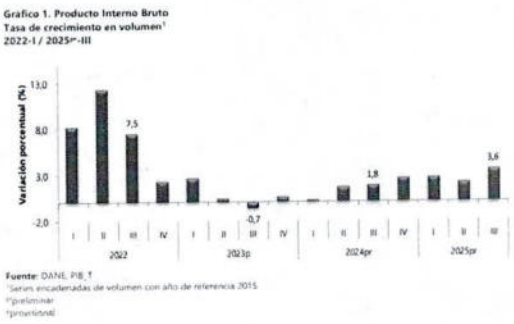


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de octubre de 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO[4]:

El Banco de la República define el PIB como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Industrias manufactureras** crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el segundo semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr, dicha dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

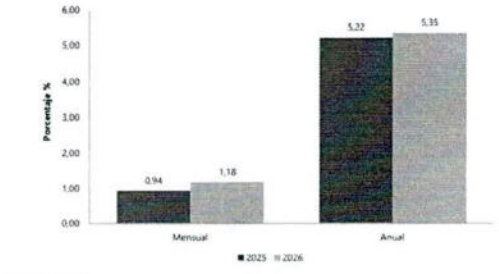
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC[5]

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años; la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 5,22%; es de resaltar que el IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC, en la canasta de bienes y servicios se organizan en doce divisiones de gasto:

- 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
- 03. Prendas de vestir y calzado
- 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- 06. Salud
- 07. Transporte
- 08. Información y comunicación
- 09. Recreación y cultura
- 10. Educación
- 11. Restaurantes y hoteles
- 12. **Bienes y servicios diversos**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,95	1,82	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO[6]

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario. La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura.
La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada. El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS.

En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región. Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.

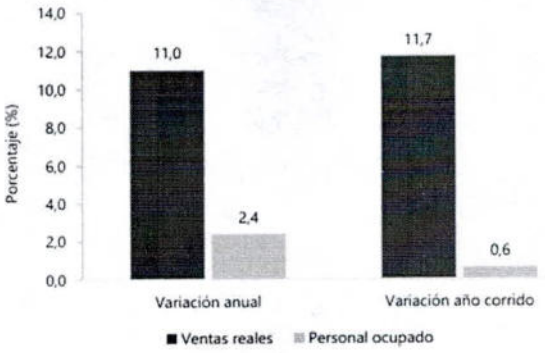
Encuesta Mensual De Comercio (EMC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[6] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2025
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jun2025.pdf

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Diciembre 2025

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Diciembre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido Pr
Total nacional
Diciembre 2025

Indicador	Variación anual Diciembre 2025 / diciembre 2024	Variación año corrido Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,0	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,0	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	11,3
Total Personal ocupado	2,4	0,6

Fuente: DANE – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual septiembre 2024 / septiembre 2025

En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Diciembre 2025 / diciembre 2024 Pr

	Diciembre 2025 / diciembre 2024	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**11,0**	**11,0**
Otros vehículos automotores y motocicletas**	39,4	2,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,8	2,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	38,4	2,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,2	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	4,3	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024

En el año 2025, en comparación con el 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,7%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Variación %	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,3**	**12,3**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	52,2	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,3	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,2	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,5	0,7
Alimentos (víveres en general)	7,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,2	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	74,4	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	14,7	0,5
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,2	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,8	0,0

Fuente: DANE - EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, pirotecnia, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barrenderos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de identificar como otras entidades del Estado han contratado a proveedores que han ofrecido este tipo de servicio se procede a revisar en el sistema integral de auditoria SECOP I[8] Y SECOP II[9] encontrando información de contratación realizada anteriormente. Es de aclarar que el requerimiento de la entidad se enfoca en el "contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de empresas públicas de Calarcá E.S.P, de conformidad a la regulación vigente."

[8] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
[9] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Objeto	Modalidad de contrato	Proponentes	Contratistas	Vr contrato	Forma de pago	Garantías	Duración
SH-SMIC-006-2026	contrato de prestacion de servicios para la calificacion de capacidad de pago a largo y corto plazo del municipio de armenia por parte de la calificadora de conformidad con la metodologia debidamente aprobada por la calificadora y con la regulacion vigente	Mínima cuantía	Value and Risk Rating S.A.	Value and Risk Rating S.A.	$ 45.800.125	El municipio de Armenia Q, cancelará el valor del contrato en ÚNICO PAGO al contratista, previa presentación de la certificación y de la factura correspondiente	Cumplimiento del Contrato Calidad del Servicio Salarios y prestacione sociales	2 (Meses)
IMC-002-2026	prestacion de servicios para la calificacion de la capacidad de pago de largo y corto plazo del departamento de la guajira, conforme a la regulacion vigente	Mínima cuantía	Value and Risk Rating S.A.	Value and Risk Rating S.A.	$ 45.000.000	: Mediante un único pago por el valor total de la oferta aceptada, previa entrega a satisfacción del producto o servicio, presentación de informe de ejecución, que se aporte la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales	N/A	2 (Meses)
SH-CPS-074-2025	prestar los servicios para la calificaciòn de capacidad de pago de largo y corto plazo denominada tecnicamente calificacion nacional de largo y corto plazo	Contratación directa	fitch ratings colombia S.A	fitch ratings colombia S.A	$ 85.680.000	el municipio se obliga a pagar el cien (100%) del valor del contrato una vez se haga entrega de los documentos previstos por la calificaciòn para informar al mercado y a el	N/A	1 (Mes)

						contratante sobre la calificacion objeto del contrato, previa presentación de la factura respectiva.		

[1] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Estatal Municipio De Armenia Quindío

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	SH-SMC-006-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACION DE CAPACIDAD DE PAGO	Presentación de oferta	25/05/2026 6:03 PM (UTC-5 horas)	26/05/2026 5:00 PM (UTC-5 horas)	45.800.125 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Entidad Estatal Gobernación De La Guajira

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	IMC-002-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONFORME A LA REGULACION VIGENTE	Presentación de oferta	2/03/2026 2:30 PM (UTC-5 horas)	6/03/2026 4:00 PM (UTC-5 horas)	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Entidad Estatal Municipio De Piedecuesta

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SH-CPS-074-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO DENOMINADA TECNICAMENTE CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO	Presentación de oferta	28/04/2025 9:02 AM (UTC-5 horas)	-	85.680.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual "contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de empresas públicas de Calarcá E.S.P, de conformidad a la regulación vigente."

Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá E.S.P

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Empresa Industrial y Comercial del Estado, ESP
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841117] Finanzas corporativas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. de conformidad a la regulación vigente.
Cuantía a Contratar	$ 23.800.000

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obiigaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternas.

SERVICIO	SERVICIOS INCLUIDOS	CANTIDAD
CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO	Documento de calificación y documento técnico que sustenta la calificación asignada	1
	Vigencia de la calificación, un (1) año	
	Publicación de la calificación en la página web de la clasificadora	
	Seguimientos trimestrales que se harán de la calificación durante la vigencia de la misma.	

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mininas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo ,el pago de aportes al sistemas general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución

de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato (en caso de ser requeridos), la entidad ha establecido el valor del contrato a celebrar en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($45.815.000),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, con base en lo siguiente.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para tal efecto, la Entidad **solicitó cotizaciones a tres (3) posibles proveedores del mercado**, personas naturales o jurídicas especializadas con experiencia en la formulación y adopción del estudio tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para grandes prestadores, Las solicitudes incluyeron las especificaciones técnicas de los elementos, así como los productos a entregar por parte de los proveedores.

Como resultado de dicho ejercicio, **los tres (3) de los proveedores consultados presentaron cotización,** tal como se observa en los cuadros comparativos que se relacionan.

A continuación, se presenta la relación de los valores ofertados por los proveedores, de acuerdo con la descripción y las especificaciones que les fueron suministradas.

- COTIZACIÓN 1 $ 45.815.000
- COTIZACIÓN 2 $ 101.150.000
- COTIZACIÓN 3 $ 50.122.800

SERVICIOS INCLUIDOS		CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
			VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	
CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO	Documento de calificación y documento técnico que sustenta la calificación asignada	1	38.500.000	85.000.000	42.120.000	55.206.667
	Vigencia de la calificación, un (1) año					
	Publicación de la calificación en la página web de la clasificadora					
	Seguimientos trimestrales que se harán de la calificación durante la vigencia de la misma					
IVA			7.315.000	16.150.000,00	8.002.800	10.489.267
TOTAL			45.815.000	101.150.000	50.122.800	65.695.933

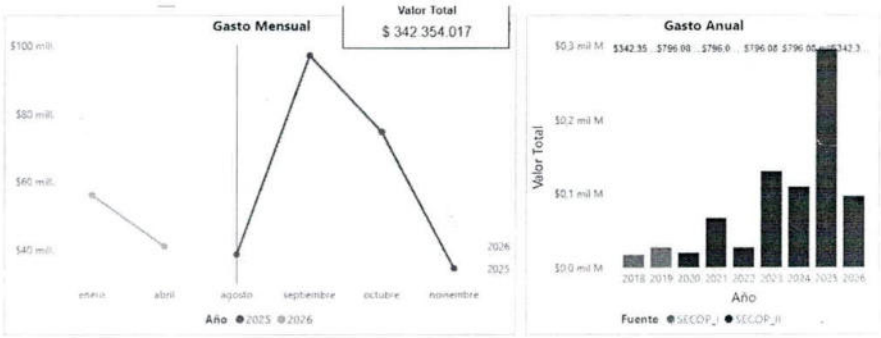
De conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

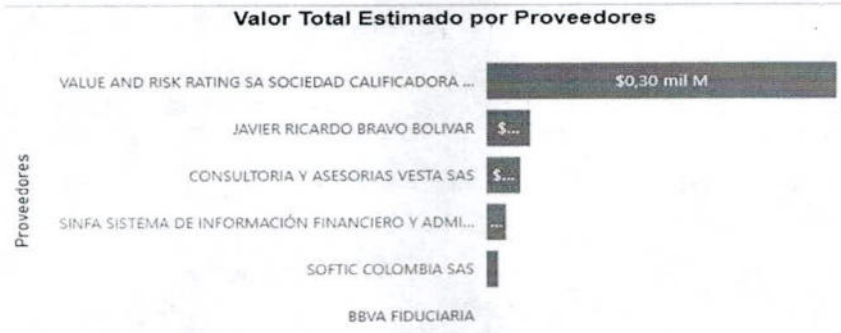
Razón por la cual, EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Tomando de referencia la informa suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de Junio de 2025 al 01 de Junio de 2026, bajo la Modalidad Directa y para procesos entre $0 y $ 46.000.000









	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
Proveedor seleccionado	SANTIAGO RAVE VILLADA; SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIV...; SOFTIC COLOMBIA SAS	$389,35 mill.	14	No identificado

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$19,42 mill.	5	No identificado

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8410 - Finanzas de desarrollo	10	$274.715.409	70,56%	4	$114.638.608	29,44%	14	$389.354.017	100,00%
Total	10	$274.715.409	70,56%	4	$114.638.608	29,44%	14	$389.354.017	100,00%

Como resultado del estudio de mercado realizado, se obtuvo un valor promedio de las cotizaciones recibidas superior al presupuesto oficial definido por la entidad. No obstante, se evidenció la existencia de una oferta que cumple integralmente con las condiciones técnicas, financieras y demás requisitos establecidos por Empresas Públicas de Calarcá E.S.P., cuyo valor se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para el proceso.

En este sentido, si bien el promedio de mercado constituye un referente para identificar las condiciones generales de precios del sector, también se observó que los valores cotizados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de servicios especializados, sin evidenciar precios artificialmente bajos, condiciones atípicas o factores que comprometan la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la entidad considera viable adelantar el proceso contractual con fundamento en el presupuesto oficial establecido, toda vez que existe una oferta que satisface plenamente la necesidad identificada, garantiza el cumplimiento del objeto contractual y se ajusta a los recursos disponibles, observando los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

NOTA ACLARATORIA: La existencia de cotizaciones con valores superiores no desvirtúa la razonabilidad del presupuesto oficial, en tanto el estudio de mercado demuestra la existencia de al menos una oferta idónea y económicamente viable dentro de los recursos disponibles por la entidad.

6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se hace una referencia de las normas que resultan ser aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar, de conformidad con la descripción y consulta técnica realizada, además, de tomar como referencia otros procesos de contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**.

Constitución Política De Colombia

LEY 1474 DE 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ACUERDO 001 DEL 2018
Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de las **empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**
ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994

MANUALES Y CIRCULARES EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA.
DEMÁS NORMAS APLICABLES.

7. CONTRATACIÓN RECIENTE

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual: "contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de empresas públicas de Calarcá E.S.P, de conformidad a la regulación vigente."

En este sentido, si bien el promedio de mercado constituye un referente para identificar las condiciones generales de precios del sector, también se observó que los valores cotizados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de servicios especializados, sin evidenciar precios artificialmente bajos, condiciones atípicas o factores que comprometan la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la entidad considera viable adelantar el proceso contractual con fundamento en el presupuesto oficial establecido, toda vez que existe una oferta que satisface plenamente la necesidad identificada, garantiza el cumplimiento del objeto contractual y se ajusta a los recursos disponibles, observando los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

NOTA ACLARATORIA: La existencia de cotizaciones con valores superiores no desvirtúa la razonabilidad del presupuesto oficial, en tanto el estudio de mercado demuestra la existencia de al menos una oferta idónea y económicamente viable dentro de los recursos disponibles por la entidad.

6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se hace una referencia de las normas que resultan ser aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar, de conformidad con la descripción y consulta técnica realizada, además, de tomar como referencia otros procesos de contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**.

Constitución Política De Colombia

LEY 1474 DE 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ACUERDO 001 DEL 2018
Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de las **empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**
ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994

MANUALES Y CIRCULARES EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA.
DEMÁS NORMAS APLICABLES.

7. CONTRATACIÓN RECIENTE

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual: "contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de empresas públicas de Calarcá E.S.P, de conformidad a la regulación vigente."

Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá E.S.P

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Empresa Industrial y Comercial del Estado. ESP
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorías
Clase	[841117] Finanzas corporativas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contrato de prestación de servicios para la calificación de la capacidad de pago a largo y corto plazo de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. de conformidad a la regulación vigente.
Cuantía a Contratar	$ 23.800.000

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

DIANA CAROLINA SIERRA OSORIO
Director Financiero (E)
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró aspectos económicos financieros	Maria Camila Loaiza Londoño	Auxiliar Financiera	
Reviso aspectos económicos financieros	Diana Carolina Sierra Osorio	Director Financiero (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			